



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 710- 022

FECHA: 18 - MAYO- 2022.

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 9431

LUGAR: HERMOSILLO, SONORA.

PERIODO: 16 DE MAY/2022 AL 18-MAY-2022.

-OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Entrega de Oficios de Notificación a las y los quejosos(as) veinticuatro, de las Comunidades Integrantes del Rio Sonora y de la Empresa Minera de Cananea, del Estado de Sonora. En el marco del cumplimiento de sentencia del Juicio de Amparo 279/2015

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó el recorrido de la Ciudad de Hermosillo a la Ciudad de Cananea y la Comunidad de Conchi, para realizar la recepción de los Oficios de Notificación a los Representantes Legales de la empresa Minera Buenavista del Cobre, S.A. DE C.V. de Cananea y de los Municipios que comprenden el Rio Sonora.

- **CONCLUSIONES:** Que la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, explique a la comunidad quejosa la propuesta de remediación respecto del programa de remediación presentado por la empresa Buenavista del Cobre, S.A de C.V., ante esta Dirección General, mencionando las cuestiones que pudieran afectar su derecho a un medio ambiente sano.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Dar cumplimiento a sentencia dictada el 15 de noviembre de 2018, por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Con el propósito de garantizar los derechos a la vida e integridad de las personas, en relación con la protección del medio ambiente, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho al acceso a la información relacionada con posibles afectaciones al medio ambiente y el derecho a la participación pública de las personas en la toma de decisiones y políticas que pueden afectar el medio ambiente.

ATENTAMENTE

ALFONSO ARMANDO GALLARDO LÓPEZ
TÉCNICO ESPECIALIZADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

